

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial de 4 de junio de 2014 del Decreto Supremo N° 20 de 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, que le fija estructura, nivel y mecanismo de indexación de las tarifas de los servicios suministrados a través de las interconexiones por Entel PCS Telecomunicaciones S.A. se procede a dar aplicación inmediata a este decreto, informando las tarifas del mismo. Estas se aplicarán desde las 00 hrs. del día 5 de junio en reemplazo de los valores asociados a la indexación de tarifas de los Decretos Supremos N°08 y N°09 de 2009 que fueron publicados el 23 de mayo de 2014 en la sección Avisos Legales de www.cooperativa.cl, y cuya vigencia era a partir de las 00:00 hrs. del día 24 de mayo de 2014 en aquellos casos individualizadas con (\*) en dicho aviso, a partir de las 00:00 hrs. del día 25 de mayo de 2014 para las individualizadas con (\*\*) y desde las 00:00 hrs. del 26 de mayo de 2014, para las restantes. Sin perjuicio de la aplicación retroactiva que corresponda realizar del Decreto N° 20 de 2014 de conformidad al artículo 30° J de la Ley General de Telecomunicaciones, según el plazo, forma y condiciones que establezca la Subsecretaría de Telecomunicaciones para dicho proceso.

<b>1.1. Servicios de Uso de Red</b>	
<b>1.1.1 Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Móvil</b>	
Horario Normal (\$/segundo)	0,3322 *
Horario Reducido (\$/segundo)	0,2492 *
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,1661 *
<b>1.1.2 Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un PTR de la Red Móvil</b>	
Horario Normal (\$/segundo)	0,0526 *
Horario Reducido (\$/segundo)	0,0394 *
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,0264 *
<b>1.2. Servicio de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas</b>	
<b>a) Conexión al PTR</b>	
<b>Conexión al PTR, opción agregada</b>	
Renta Mensual por E1 (\$/E1-mes)	30.571 *
Renta mensual por puerta 1 GbE (\$/GbE-mes)	51.414 *
Renta mensual por puerta 10 GbE (\$/10GbE-mes)	128.447 *
<b>Conexión al PTR, opción desagregada</b>	
Renta Mensual por E1 (\$/E1-mes)	9.629 *
Renta mensual por puerta 1 GbE (\$/GbE-mes)	30.472 *
Renta mensual por puerta 10 GbE (\$/10GbE-mes)	107.502 *
<b>Desconexión</b>	
Cargo por desconexión por Evento (\$/evento)	44.280
<b>b) Adecuación de Obras Civiles</b>	
<b>Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado.</b>	
Cargo por cable ingresado (\$/evento)	403.166
<b>Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado.</b>	
Cargo por habilitación y uso de túnel por cada cable ingresado (\$/metro)	140.960
<b>Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado.</b>	
Cargo por adecuación de canalizaciones por cada cable ingresado (\$/metro)	16.925 *
<b>Conexión del cable a los blocks o bandejas de terminación en el tablero de distribución principal, MDF (100 pares).</b>	
Conexión del cable a blocks de terminación en el MDF (\$/block)	218.028 *
<b>Conexión del cable a los blocks o bandejas de terminación en el tablero de distribución principal, FDF (32 fibras).</b>	
Conexión del cable a la bandeja de terminación en el FDF (\$/bandeja)	247.981 *
<b>c) Uso de Espacio Físico y Seguridad, Uso de Energía Eléctrica y Climatización</b>	
<b>Adecuación de espacio físico en PTR.</b>	
Cargo por habilitación (\$/sitio)	238.171
<b>Arriendo de espacio físico en PTR.</b>	
Cargo mensual por metro cuadrado utilizado (\$/m2-mes)	16.211
<b>Tendido de cable de energía.</b>	
Cargo por tendido de cable de energía (\$/metro)	13.975 *
<b>Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante para la operación y mantenimiento de sus equipos.</b>	
Cargo por hora de visita supervisada (\$/hora)	13.254
<b>Deshabilitación del espacio físico en PTR.</b>	
Cargo por deshabilitación, por sitio (\$/sitio)	238.171
<b>Uso de energía eléctrica en PTR.</b>	
Cargo mensual por kilowatt-hora consumido (\$/kWh-mes)	337,52
<b>Climatización en PTR.</b>	
Cargo mensual por kilowatt-hora disipado (\$/kWh-mes)	67,83
<b>d) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas</b>	
Enrutamiento y reprogramación de tráfico (\$/evento)	91.681
<b>e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador</b>	
<b>Incorporación del número y habilitación de su encaminamiento</b>	
Cargo por centro solicitado (\$/MGW)	76.487
<b>Mantenimiento del número</b>	
Renta mensual (\$/mes)	-
<b>1.3. Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional</b>	
<b>1.3.1 Funciones administrativas suministradas a portadores por comunicaciones correspondientes al servicio telefónico de larga distancia internacional</b>	
<b>Medición.</b>	
Cargo por registro (\$/registro)	0,0662
<b>Tasación.</b>	
Cargo por registro (\$/registro)	0,1322
<b>Facturación.</b>	
Cargo por registro facturado (\$/registro facturado)	3,0295
<b>Cobranza.</b>	
Cargo por documento emitido (\$/documento)	20,18
<b>Administración de saldos de cobranza.</b>	
Cargo por registro (\$/registro)	0,3969
<b>1.3.2 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador</b>	
<b>a) Información sobre actualización y modificación de redes telefónicas</b>	
Cargo anual (\$/año)	61.584
<b>b) Información de Suscriptores y tráficos, Necesaria para Operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado</b>	
<b>Informe de suscriptores y tráfico para portadores.</b>	
Cargo por informe mensual (\$/mes)	63.560
<b>Acceso remoto a información actualizada.</b>	
Renta anual (\$/año)	1.047.718
<b>c) Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Contratado</b>	
<b>Habilitación en la red de la Concesionaria.</b>	
Cargo por habilitación del sistema multiportador contratado (\$/evento)	7.904
<b>Mantenimiento y operación del servicio multiportador contratado en la red de la Concesionaria.</b>	
Cargo por mantenimiento de sistema multiportador contratado (\$/mes)	1.637.088 *
<b>Activación o desactivación de suscriptor.</b>	
Cargo por activación/desactivación de abonados (\$/evento)	3.952